

Legislación Nacional

Decreto 721/2006 PERSONAL MILITAR PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por nombrados Agregados Navales a la Embajada en los Estados Unidos de América, con extensión sobre la República de Haití. Bs.As., 8/6/2006 VISTO lo informado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, lo propuesto por la señora MINISTRA DE DEFENSA, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 1381, del 30 de diciembre de 2003, fue nombrado a partir del 31 de enero del 2003, en “misión permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, el señor Contraalmirante Dn.Eduardo Luis AVILES (M.I.N° 8.333.642), para desempeñarse como Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión sobre la REPUBLICA DE HAITI, representación ante la ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y como Jefe de la Oficina de Compras de la Armada. Que por Resolución Conjunta N° 464, del Ministerio de Defensa y 2650, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de fecha 11 de julio de 2001, fue nombrado en “misión permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir del 1° de agosto de 2001, el entonces señor Capitán de Navío Dn.Enrique Germán MARTINEZ (M.I.N° 8.521.622), para desempeñarse como Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que por Resolución Conjunta N° 25, del Ministerio de Defensa y 548, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de fecha 20 de enero de 2003, fue nombrado en “misión permanente” y por el término de SETECIENTOS SESENTA (760) días, a partir del 1° de agosto de 2003, el señor Capitán de Navío Dn.Javier Armando VALLADARES (M.I.N° 10.608.592), para desempeñarse como Agregado Naval Adjunto a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que atento al cambio producido en la conducción superior de esa Fuerza en el año 2003, el señor Agregado Naval en el citado país, Contraalmirante Dn.Eduardo Luis AVILES, fue designado para asumir el cargo de Comandante de Operaciones Navales. Que en virtud de ello, resultó necesario para la ARMADA ARGENTINA mantener cubierto el cargo de Agregado Naval. Que ante esta situación, el señor Capitán de Navío Dn.Enrique Germán MARTINEZ, asumió el cargo de Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión sobre la REPUBLICA DE HAITI, representación ante la ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y Jefe de la Oficina de Compras de la Armada, con fecha 8 de agosto de 2003, en reemplazo del señor Contraalmirante Dn.Eduardo Luis AVILES, ampliándose su permanencia en “misión permanente”, a partir del 31 de agosto de 2003 por el término de CIENTO DOCE (112) días. Que posteriormente, al regreso del señor Capitán de Navío Dn.Enrique Germán MARTINEZ, éste fue reemplazado en dicho cargo por el señor Capitán de Navío Dn.Javier Armando VALLADARES, con fecha 21 de diciembre de 2003. Que dichos relevos respondieron a lo contemplado en la Resolución Conjunta N° 1065, del Ministerio de Defensa y N° 3135, del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, de fecha 11 de noviembre de 1999 y sus modificatorias. Que la ASESORIA JURIDICA DE LA ARMADA, ha tomado la intervención que le compete, de conformidad con lo dispuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA. Que la medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 12, de la CONSTITUCION NACIONAL y del artículo 10, de la Ley N° 20.957, del Régimen del Servicio Exterior de la Nación y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por nombrado a partir del 8 de agosto de 2003, al entonces señor Capitán de Navío Dn.Enrique Germán MARTINEZ (M.I.N° 8.521.622), para desempeñarse como Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión sobre la REPUBLICA DE HAITI, representación ante la ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y Jefe de la Oficina de Compras de la Armada, ampliando su permanencia en el citado país en “misión permanente”, a partir del 31 de agosto de 2003 por el término de CIENTO DOCE (112) días. ARTICULO 2° — Dase por nombrado a partir del 21 de diciembre de 2003, al señor Capitán de Navío Dn.Javier Armando VALLADARES (M.I.N° 10.608.592), para desempeñarse como Agregado Naval a la Embajada de la REPUBLICA ARGENTINA en los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con extensión sobre la REPUBLICA DE HAITI, representación ante la ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) y Jefe de la Oficina de Compras de la Armada, hasta completar el período de SETECIENTOS SESENTA (760) días, por el que fuera nombrado por Resolución Conjunta N° 25, del MINISTERIO DE DEFENSA y N° 548, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, del 20 de enero de 2003. ARTICULO 3° — Convalídanse los gastos que demandó el cumplimiento del presente decreto, los cuales fueron imputados a las partidas de los Presupuestos de la Administración Nacional – Ejercicios 2003, 2004 y 2005 Jurisdicción 4522 ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA. ARTICULO 4° — Convalídase la liquidación de los montos efectuada por el ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA (Contraloría General Naval) en conceptos de compensación por cambio de destino y el equivalente de los sueldos y emolumentos que les correspondieron, conforme lo establecido en el artículo 2417 de la Reglamentación del

Título II (Personal Militar en Actividad) – capítulo IV (Haberes) de la Ley para el Personal Militar N° 19.101, aprobada por Decreto N° 3294, del 29 de diciembre de 1978, modificada por su similar N° 1.003, del 29 de abril de 1983 y Decretos N° 1202, del 22 de junio de 1990 y N° 2193, del 18 de octubre de 1990 y los giros efectuados posteriormente, durante su permanencia en el país de destino. ARTICULO 5° — Convalídase el otorgamiento de las extensiones de los pasaportes correspondientes por la DIRECCION NACIONAL DE CEREMONIAL. ARTICULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Nilda Garré.— Jorge E.Taiana.